



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2021-MPH-GM

Huaral, 10 de agosto del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

El Informe N° 147-2021-MPH/GPPR/SGP de fecha 10 de agosto del 2021 la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N° 148-2021-MPH/GPPR de fecha 10 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2020-MPH-CM de fecha 30 de diciembre del 2020, se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional (PIA) para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaral, por el monto de S/ 60'866,138.00 soles;

Que, el numeral 30.1 del Artículo 30° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes mediante Resolución del Alcaldía a nivel de Pliego. Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad. Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.* (...);

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0247-2015-MPH de fecha 06.07.15 (publicada en el Diario Oficial El Peruano) se delegó al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral la facultad administrativa en materia presupuestal de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante Ley N° 31084-2020 se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 147-2021-MPH/GPPR/SGP de fecha 10 de agosto del 2021, la Subgerencia de Presupuesto, hace un análisis en el nivel Funcional Pragmático de las Modificaciones Presupuestales de Crédito y Anulaciones considerándose la incidencia de la modificación, tomándose en cuenta por Fuente de Financiamiento y Rubro, Actividades y Proyectos correspondientes al mes de julio del año fiscal 2021, del Pliego: 01 Municipalidad Provincial de Huaral, asciende a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/ 2, 672,090.00).

Que, mediante Informe N° 148-2021-MPH/GPPR de fecha 10 de agosto del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que las propuestas para la aprobación de la Notas de Modificaciones Presupuestarias, han sido evaluadas tomando en consideración las medidas en materia de



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2021-MPH-GM

modificaciones presupuestarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° inciso 9.1 del Capítulo II, Subcapítulo III de la Ley N° 31084-2020 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2019-MPH Y DEMÁS PERTINENTES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de julio 2021 al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021, a propuesta de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Sub Gerencia de Presupuesto correspondiente al mes de julio del año 2021.

Nota de Modificación presupuestal N°:

601	602	604	605	606	608	609	611	614
615	616	618	619	622	623	624	625	626
627	629	630	631	632	633	635	637	639
640	643	644	645	646	647	648	649	650
653	654	655	656	657	658	659	660	661
662	663	664	666	667	668	669	670	671
672	674	675	676	677	678	679	681	682
684	685	686	687	688				





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2021-MPH-GM

Con cargo a los Rubros de financiamiento:

Rubro	Créditos	Anulaciones
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,551,262.00	1,551,262
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	535,131.00	535,131.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	122,077.00	122,077.00
18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	463,620.00	463,620.00
TOTAL	2,672,090.00	2,672,090.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Presupuesto y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huaral, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Mg. Nolberto Javier Liáxa Baca
GERENTE MUNICIPAL